



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 JUL. 2008

Res. H N° 839-08

Expte. N° 4.125/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un (1) cargo temporario Auxiliar docente de Primera Categoría dedicación Simple, para la asignatura "Instituciones y Grupos" con extensión a "Psicología Social"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión asesora se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime, proponiendo la designación de la postulante GILBERT, Débora Betina, en el cargo y asignatura de objeto del llamado, el que no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que el Consejo Directivo en su Despacho de Fecha 05 de Junio de 2.008, aprueba el Dictamen de la Comisión Asesora y Designa a la Prof. Gilbert, Débora y procede a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para atender la designación efectuada, con ahorros generados por el financiamiento de cargos creados mediante Res. CS N° 141-08 en el presupuesto del presente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 3 de Junio de 2.008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por la comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 182/195 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- Designar temporariamente a la Profesora Débora Betina GILBERT, DNI 14.619.319, en el cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, a partir del 03 de Junio de 2.008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, generados por el financiamiento de cargos creados mediante Res. C.S. N° 141-08, correspondiente al presente ejercicio.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de (48) cuarenta y ocho horas de recibidas la presente resolución, la docente deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente documentación.-

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 839-08

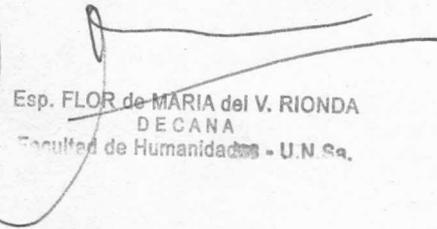
ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Docente además de realizar las funciones específicas en la asignatura indicada, deberá cumplir otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Unidad Académica.-

Cm/JCL

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.